



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



659-15

RESOLUCION -CD- N°

02 NOV 2015

Salta,
Expediente N° 12.427/15

VISTO la nota presentada por la Prof. Viviana MORENO, a través de la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva, a fin de avanzar la Maestría en Educación en la Universidad Nacional de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la docente responsable de la cátedra, sugiere que la licencia le sea otorgada a partir del mes de noviembre del corriente año, a fin de continuar con las actividades académicas de la asignatura.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, en el despacho conjunto N° 29/15, solicitan que la licencia sea tratada en Asesoría Jurídica.

Que a través del Dictamen N° 16.033, expresa: *Que es criterio de esta Asesoría Jurídica expresado en numerosos dictámenes, que las licencias extraordinarias, como la que nos ocupa, deben ser otorgadas, pero de tal manera que no generen un disturbio en el dictado de la materia, ya que prevalecen razones de servicio.*

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, en el despacho conjunto N° 34/15, aconsejan: Otorgar a la Prof. Olga MORENO, licencia con goce de haberes para finalizar la Tesis de Maestría en Educación, a partir del 01-11-15.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 13-15, realizada el 08-9-15, aprueba el Despacho N° 34/15.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas y resolvió; Dejar establecido que la licencia otorgada a la Prof. Olga Viviana MORENO en el cargo de Aux.Doc.1° S/D, es por el término de cuatro meses corridos, a partir del 01-11-15.

Handwritten signatures and initials: A, V, G



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

659-15

02 NOV 2015

Salta,
Expediente Nº 12.427/15

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 16/15 del 27 de Octubre de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la **Prof. Olga Viviana MORENO**, D.N.I. Nº 17.309.076, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura FUNDAMENTOS DE LA PRACTICA EDUCATIVA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, para finalizar la Tesis de Maestría en Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a partir del 02 de Noviembre de 2.015 y por el término de cuatro (4) meses.

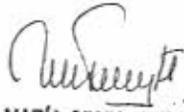
ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 49 inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al tiempo total que gozara del beneficio.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

img


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa